



202430613219

Fecha Radicado: 2024-12-13 11:19:49



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

INFORME DEFINITIVO REQUISITOS SUBSANADOS Y LISTADO DE ASPIRANTES

“CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO O FUNDACIONES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA CONSTRUCCIÓN O EL DESARROLLO URBANO, ANTE LA COMISIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA DE LAS CURADURÍAS URBANAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN” Resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024 modificada y saneada por la Resolución 202450091094 del 26 de noviembre de 2024.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fundamento Jurídico

Artículos 2, y 209 de la Constitución Política Nacional, Artículo 2.2.6.6.9.1 del Decreto 1077 de 2015, Artículo Único del Decreto 1537 de 2016, Resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024 modificada y saneada por la Resolución 202450091094 del 26 de noviembre de 2024.

1.2. Objeto de la Convocatoria Pública

Designación del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano ante la Comisión de Veedurías de los Curadores Urbanos del Distrito de Medellín para el período de dos años.

2. PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024 modificada y saneada por la Resolución 202450091094 del 26 de noviembre de 2024, en lo relativo al procedimiento establecido para la inscripción a la convocatoria y elección en virtud al cronograma, se tiene que:



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430613219



www.medellin.gov.co

Página 1 de 6

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202430613219

Fecha Radicado: 2024-12-13 11:19:49



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- El día dos (2) de diciembre de 2024 a las 4:00 p.m., y una vez revisado el correo electrónico comisionveeduriasurb@medellin.gov.co al cierre de la convocatoria, se procedió a integrar en el proceso la única postulación del interesado VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.128.473.651, Representante Legal de la Asociación Gremial COODESCOM.
- Una vez realizada la verificación de requisitos y exigencias, la cual fue publicada en la página web del Distrito conforme el cronograma establecido, se determinó que el postulado VÍCTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO – CC: 1.128.473.651 Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO la cual también podrá identificarse con la sigla "COODESCOM, debía subsanar el requisito de *“experiencia mínima de un año en materia de desarrollo urbanístico.”*, toda vez que en los documentos aportados no se evidenciaban los certificados laborales que acreditaban la experiencia.
- Que el artículo 9° del Decreto Ley 019 del 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”* establece: *“Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, **certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.** (resalto fuera de texto).*
- Que teniendo en cuenta que en esta Secretaría reposa el expediente del postulado VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO – CC: 1.128.473.651 Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, dentro del cual se encuentra el certificado de experiencia emitido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO COODESCOM, mediante el cual se acredita el *“requisito de experiencia mínima de un año en materia de desarrollo urbanístico”*; requisito además ratificado mediante Sentencia 123 del siete (7) de noviembre de 2018 proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Medellín, se da por cumplido el requisito sobre el cual se solicitó subsanación.

2.1. Verificación del cumplimiento de requisitos y exigencias:

Requisitos
Postulante: Víctor Alfonso Arenas Patiño – CC: 1.128.473.651 Representante legal de COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO la cual también podrá identificarse con la sigla "COODESCOM"
Postulado: Víctor Alfonso Arenas Patiño – CC: 1.128.473.651





202430613219

Fecha Radicado: 2024-12-13 11:19:49



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisito	Aportado	Cumple	Observaciones
Asociación Gremial Sin Ánimo De Lucro o Fundación cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano	SI	SI	<p>COODESCOM objeto social literal D, Propender por el desarrollo territorial a través de (...) numerales del 1 al 14</p> <ol style="list-style-type: none"> Promoción de programas de mejoramiento de vivienda, legalización y titulación de predios. Asesorar y acompañar Organizaciones Populares de Vivienda en el cumplimiento de su objeto social. Construcción de proyectos de vivienda de interés social. Construir, mediante autogestión comunitaria, proyectos de vivienda, para grupos familiares, partícipes de Organizaciones Populares de Vivienda Gestionar la vinculación de entidades públicas y privadas en la organización, financiación y construcción de proyectos de vivienda de interés social. Participar en la generación de políticas públicas de desarrollo territorial, que permitan resolver los problemas de vivienda de amplios sectores de la población. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda de interés social y vivienda saludable. Interventoría financiera, administrativa, técnica y de impacto y desarrollo social, medio ambiente e infraestructura Acompañamiento técnico, social y financiero al desarrollo





202430613219

Fecha Radicado: 2024-12-13 11:19:49



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

			<p>de asentamientos subnormales y a procesos de reasentamiento poblacional.</p> <p>10. Diseño e implementación de programas en favor del hábitat, el entorno y la vivienda saludable.</p> <p>11. Desarrollo de infraestructura para el saneamiento básico.</p> <p>12. Desarrollo de obras civiles, reformas de estructuras, alcantarillados, acueductos, obras de urbanismo, redes eléctricas, instalación de redes de gas y construcción en general.</p> <p>13. Apoyar y desarrollar proyectos y programas de actualización y formación catastral a nivel territorial y nacional.</p> <p>14. Organizar la prestación de servicios integrales en diseño, construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructuras físicas, obras de ingeniería civil y mecánica, instalaciones diversas en electricidad, plomería, metalistería y cerrajería, redes de gas y otras, servicios de mantenimiento de equipos e infraestructuras metalmecánicas.</p>
Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	SI	Ninguna
Postula el Representante Legal Asociación Gremial.	SI	SI	Ninguna
Certificado Vigente - 30 días	SI	SI	Ninguna
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del postulado	SI	SI	Ninguna





202430613219

Fecha Radicado: 2024-12-13 11:19:49



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Hoja de vida del candidato	SI	SI	Ninguna
Matrícula profesional	N/A	N/A	N/A
Conocimiento y experiencia mínima de un año en materia de desarrollo urbanístico.	SI	SI	Cuenta con certificados de Conocimiento y experiencia mínima de un año en materia de desarrollo urbanístico.
Carta de compromiso asistencia a reuniones	SI	SI	Ninguna
CONCLUSIÓN:	CUMPLE		

3. LISTA DE ASPIRANTES:

Nro.	Postulado	CC	CUMPLE JURÍDICAMENTE
1	Víctor Alfonso Arenas Patiño	1.128.473.651	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Gestión y Control Territorial se permite realizar la Publicación del aspirante como representante de las Asociaciones Gremiales la Comisión de Veedurías al señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO – CC: 1.128.473.651 Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO la cual también podrá identificarse con la sigla "COODESCOM.

El procedimiento, en lo subsiguiente, se adelantará de conformidad con el cronograma estipulado en la Resolución 202450091094 del 26 de noviembre de 2024, por la cual se modifica y sanea la Resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024.

Para finalizar se informa que la Audiencia Pública de elección que se llevará a cabo el día martes 17 de diciembre de 2024 de 9:00 am a 12:00 pm en Salón de Defensa Piso 10 Secretaría General – CAD.

La publicación para este evento, así como los requisitos y demás formalidades del mismo, se encuentran publicados en la página web del Distrito:

<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-gestion-y-control-territorial/>



Documento Firmado Digitalmente: # 202430613219



www.medellin.gov.co





202430613219

Fecha Radicado: 2024-12-13 11:19:49



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cordialmente,

JUAN MANUEL VELASQUEZ CORREA
SECRETARIO DE DESPACHO

<p>Elaboró: Diana Isabel Durán Vergara Abogada Contratista– Seguimiento a Curadurías y Obligaciones Urbanísticas</p>	<p>Revisó: Juan Diego Lopera Pérez Líder de proyecto - Seguimiento a Curadurías y Obligaciones Urbanística</p> <p>Isabel Aguirre Álvarez Abogada Contratista Secretaría de Gestión y Control Territorial</p>	<p>Aprobó: Carlos Alberto Trujillo Vergara Subsecretario de Control Urbanístico</p> <p>Sandra Restrepo Barrientos Directora Técnica – Secretaria de Gestión y Control Territorial</p>
---	---	--



Documento Firmado Digitalmente: # 202430613219



www.medellin.gov.co

Página 6 de 6

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740